



Factura: 001-002-000061802



20191701076P03737



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20191701076P03737						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2019, (13:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO JACOME JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710883036	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BATISTA DOS SANTOS MARCUS VINICIUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YC944795	BRASILEÑA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	00.00						

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





1

ESCRITURA No.	2019	17	01	76	P03737
---------------	------	----	----	----	--------

2 FACTURA No. 001-002-000061802

3
4
5
6
7
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
9 **COMPAÑÍA BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS**
10 **DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**

11 **QUE OTORGA:**

12 **JOSÉ LUIS HIDALGO JÁCOME**

13 **A FAVOR DE:**

14 **MARCUS VINICIUS BATISTA DOS SANTOS**

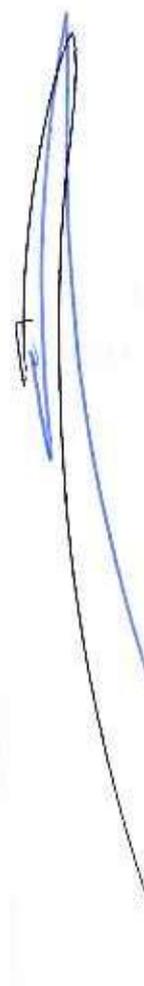
15 **CUANTIA: \$ 60,00**

16 **DI 3 COPIAS**

17 **S.G.**

18
19
20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SEIS DE AGOSTO**
22 **DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR**
23 **GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO**
24 **SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte el
25 señor **JOSÉ LUIS HIDALGO JÁCOME**, soltero, por sus propios
26 derechos; y, por otra parte el señor **MARCUS VINICIUS**
27 **BATISTA DOS SANTOS**, soltero, por sus propios derechos. Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y brasileña e

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 inteligente en el idioma castellano, respectivamente, mayores de
2 edad, domiciliados en el cantón Quito, provincia de Pichincha y
3 de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes
4 de conocer doy fe por cuanto me han presentado sus
5 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
6 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes,
7 y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal
8 a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
9 correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a
10 su cargo, sírvase incorporar una que contenga la CESIÓN DE
11 PARTICIPACIONES de la Compañía BINPROC BUILD
12 INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA.
13 LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la
15 presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la
16 Compañía BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE
17 CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., por una parte, en calidad de
18 CEDENTE, el señor José Luis Hidalgo Jácome, con cédula de
19 ciudadanía número uno siete uno cero seis ocho tres cero tres
20 guión seis (171068303-6), de estado civil soltero, nacionalidad
21 ecuatoriana por sus propios y personales derechos, domiciliado
22 en las calles Tamayo N veinte y cuatro guión quinientos
23 cincuenta y cinco (24-555) y Colón, cantón Quito, provincia de
24 Pichincha, teléfono cero nueve nueve nueve siete dos cinco siete
25 cero cinco (0999725705), correo electrónico
26 joseluishidalgoj@gmail.com; y, por otra parte en calidad de
27 CESIONARIO el señor MARCUS VINICIUS BATISTA DOS
28 SANTOS, con pasaporte número YC nueve cuatro cuatro siete

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 nueve cinco (YC944795), de estado civil soltero, nacionalidad
2 brasileña e inteligente en el idioma castellano, por sus propios
3 derechos, domiciliado en Loma de Puengasi, Cooperativa San
4 Isidro S ochocientos ocho (808), cantón Quito, provincia de
5 Pichincha, teléfono cero nueve ocho ocho nueve cinco siete cero
6 cuatro nueve (0988957049), correo electrónico
7 marcusbatistabetel@gmail.com. Los comparecientes son
8 legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES.-** Uno.-La Compañía BINPROC BUILD
10 INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA.
11 LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante la
12 señora Notaria Pública Novena del Cantón Quito, Doctora Alicia
13 Yolanda Alabuela Toapanta, el veinte y cuatro de febrero de dos
14 mil catorce, la misma que fue aprobada por la Superintendencia
15 de Compañías mediante Resolución número SC GUIÓN IRQ
16 GUIÓN DRASD GUIÓN SAS GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO
17 CERO UNO UNO CINCO CUATRO (SC-IRQ-DRASD-SAS-14-
18 001154) del once de marzo de dos mil catorce, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Quito con Inscripción número dos
20 nueve seis tres (2963) y Repertorio número tres uno cero uno
21 cero (31010), el nueve de agosto de dos mil catorce. La
22 Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito,
23 Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta
24 años; Dos.- En sesión de Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Socios de la Compañía BINPROC BUILD
26 INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA.
27 LTDA., celebrada el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve,
28 la Junta resuelve en el punto uno (1), otorgar el acuerdo unánime

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 de los socios y autorizar la Cesión de la totalidad de
2 participaciones que le corresponden al socio JOSÉ LUIS
3 HIDALGO JÁCOME, a favor del señor MARCUS VINICIUS
4 BATISTA DOS SANTOS, conforme consta del Acta de Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
6 BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE
7 CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., que se agrega al presente
8 instrumento como documento habilitante; Tres.- La Compañía se
9 constituyó con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00); Cuatro.- No
11 se han realizado Reformas de Objeto Social ni Aumento de
12 Capital. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
13 los antecedentes expuestos. El socio JOSÉ LUIS HIDALGO
14 JÁCOME, dueño de sesenta participaciones del valor nominal de
15 un dólar cada una que tiene en la Compañía BINPROC BUILD
16 INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA.
17 LTDA., equivalentes a un valor de SESENTA DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cede la totalidad de sus
19 sesenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una,
20 correspondientes al quince por ciento (15%) de la totalidad de
21 participaciones de la Compañía BINPROC BUILD INGENIERÍA
22 & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., a favor del
23 señor MARCUS VINICIUS BATISTA DOS SANTOS, el mismo
24 que declara recibirlas a su entera satisfacción de parte del
25 cesionario. **CUARTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN**
26 **DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Como consecuencia de
27 esta Cesión, el capital social suscrito y pagado de la Compañía
28 queda integrado de la siguiente forma:

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



SOCIOS	CÉDULA/ PASAPORTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
BOLAÑOS NOBOA VETY LOURDES	171332245-9	340	85%
BATISTA DOS SANTOS MARCUS VINICIUS	YC944795	60	15%
TOTAL		400	100%

QUINTA.- DECLARACIONES.- El cedente declara expresamente que transfiere sus participaciones sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al Cesionario, quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El cedente y el cesionario en forma libre y voluntaria aceptan los términos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES y declaran que por efectos de la misma nada tienen que reclamarse en el futuro.

SÉPTIMA.- CUANTÍA.- Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio por cada participación el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que el cedente entrega al cesionario mediante dinero en efectivo, en moneda de curso legal, generándose una cuantía total de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA;

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

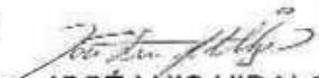


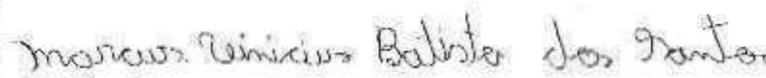
1 y, por lo tanto, el cesionario podrá solicitar en la compañía la
2 nueva emisión de las certificaciones de participaciones.
3 **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Del contenido
4 de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la
5 matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía
6 BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE
7 CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., al margen de su inscripción en el
8 Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía.
9 Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de
10 la presente escritura en el correspondiente Registro Mercantil.
11 **NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como
12 documento habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Socios de la Compañía BINPROC BUILD
14 INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA.
15 LTDA., celebrada el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.
16 **DÉCIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN, TRÁMITE:** Los
17 comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito y en
18 caso de controversia se someten a uno de los Jueces de lo Civil
19 de esta misma ciudad, así como el trámite ejecutivo o sumario a
20 elección del actor. Usted señor Notario, agregará las
21 solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
24 Abogado Manuel Antonio Cevallos Parra, con matrícula
25 profesional diecisiete guión dos mil quince guión siete nueve
26 nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Los
27 comparecientes autorizan y solicitan el certificado único del
28 Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 cinco de la LOGIDC, y a petición de los mismos también se
2 agregan las copias de sus cédulas de ciudadanía y pasaporte.
3 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
5 las comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
6 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
7 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

8
9
10 
11  
12 **JOSÉ LUIS HIDALGO JÁCOME**
13 **C.C. 171068303-6**

14
15 
16  
17 **MARCUS VINICIUS BATISTA DOS SANTOS**
18 **PAS. JC944796**

19
20
21 
22 **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**
23 **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONTRUCCION CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 9:00 am, del día 19 de agosto, del año 2019, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris 760 y República del Salvador, Edificio "TAPIA", Oficina 204, se reúnen los señores BOLAÑOS NOBOA VETY LOURDES e HIDALGO JACOME JOSE LUIS, siendo los mismos la totalidad de los socios que conforman el capital la Compañía BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONTRUCCION CIA.LTDA., para realizar la siguiente ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con cuya junta está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía; en el siguiente cuadro se detallan los porcentajes y el número de participaciones, del valor nominal de un (1) dólar cada una, de cada socio:

SOCIOS	CÉDULA	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
BOLAÑOS NOBOA VETY LOURDES	171332245-9	340	85%
HIDALGO JACOME JOSE LUIS	171068303-6	60	15%
TOTAL		400	100%

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, realizada de conformidad con los parámetros dispuestos en la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías y el propio Estatuto de la compañía, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía, el señor Hidalgo Jácome José Luis, y la señorita Bolaños Noboa Vety Lourdes, en su calidad de Gerente General de la Compañía es quien actúa como Secretaria, conforme las disposiciones estatutarias.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el orden del día de la sesión, constando como único punto a tratarse:

I. Cesión de participaciones.

Se procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a tratar el orden del día:

1.- Cesión de Participaciones. - Toma la palabra el señor Hidalgo Jácome José Luis, en su calidad de socio, quien indica a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que es su decisión ceder libre y voluntariamente sus participaciones que mantiene en la compañía, es decir sus 60 participaciones de un dólar cada una correspondientes al 15% de las participaciones de la totalidad de la Compañía, a favor del señor Marcus Vinicius Batista Dos Santos, quien es de nacionalidad brasileña, cediendo así el total de sus participaciones y consecuentemente manifestando su deseo de separarse y desvincularse de su condición de socio de la Compañía BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONTRUCCION CIA.LTDA.

La señorita Bolaños Noboa Vety Lourdes, en su calidad de socia de la compañía toma la palabra y ratifica la voluntad de aprobar la cesión de participaciones del señor Hidalgo Jácome José Luis a favor del señor Marcus Vinicius Batista Dos Santos. El señor Hidalgo Jácome José Luis quien es también socio de la compañía toma la palabra y ratifica su

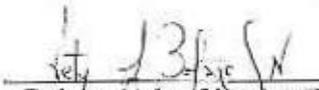


voluntad de aprobar la cesión de sus participaciones a favor del señor Marcus Vinicius Batista Dos Santos.

La totalidad de los socios por unanimidad manifiestan su acuerdo de aceptar la cesión de participaciones antes descrita y la desvinculación del señor Hidalgo Jácome José Luis como socio de la compañía, resultando una nueva composición del cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la compañía BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONTRUCCION CIA.LTDA., por el valor de un (1) dólar cada una, conforme lo siguiente:

SOCIOS	CÉDULA/ PASAPORTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
BOLAÑOS NOBOA VETY LOURDES	171332245-9	340	85%
BATISTA DOS SANTOS MARCUS VINICIUS	YC944795	60	15%
TOTAL		400	100%

Acto seguido la Secretaria, solicita un receso para redactar el acta misma, misma que luego de reinstalada la sesión es leída con la totalidad de los socios y aprobada por unanimidad. Sin tener más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión, siendo las 12:30 pm firman para constancia el Presidente, la Secretaria y los socios, en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General Extraordinaria y de los Socios de la Compañía BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONTRUCCION CIA.LTDA., en el lugar y fecha antes indicados.


Bolaños Noboa Vety Lourdes
Secretaria
SOCIA PARTICIPANTE


Hidalgo Jácome José Luis
Presidente
SOCIO PARTICIPANTE

Yo, Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Público, en fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, he expedido el presente documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 26 AGO 2019

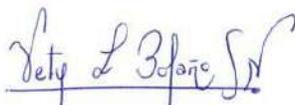
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO Q.M.D.

Quito, 20 de agosto de 2019

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Binproc Build Ingeniería & Proyectos de Construcción Cia. Ltda, acredito que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 19 de agosto de 2019, existió consentimiento unánime del capital social para la realización de la cesión de participaciones, del 15% de participaciones de propiedad del señor Hidalgo Jácome José Luis a favor del señor Batista Dos Santos Marcus Vinicius.

Atentamente,



Vety L. Bolaños N.

GERENTE DE GENERAL

BINPROC BUILD Ing. & Proy. De Constr. Cía. Ltda.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710683036

Nombres del ciudadano: HIDALGO JACOME JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO CARLOS MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JACOME LILIANA DEL C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 199-254-38646



199-254-38646

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA
CIUDADANO
APellidos y Nombres: HIDALGO JACOME JOSE LUIS
Lugar y Fecha de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA FLORESTA 1983-07-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO

Nº: 171068303-6

INSTITUCIÓN SUPERIOR: INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION
PROFESION/OCCUPACION: TECNOLÓGICO

APellidos y Nombres del Padre: HIDALGO CARLOS MIGUEL
Apellidos y Nombres de la Madre: JACOME LEJANA DEL C

Fecha y Lugar de Expedición: QUITO 2018-03-28
Fecha de Emisión: 2018-03-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No.
0014 - 028 CERTIFICADO No.
1710683038 CEDULA No.

HIDALGO JACOME JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: ÑAQUITO
ZONA: 4

[Handwritten signature in blue ink]



Marcus Vinicius Batista dos Santos

Assinatura do titular / Signature du titulaire.
Bearer's signature / Firma del titular

YC944795



Este passaporte deve ser assinado pelo titular, salvo em caso de incapacidade.

Ce passaport doit être signé par le titulaire, sauf en cas d'incapacité.

This passport must be signed, except where the bearer is unable to do so.

Este pasaporte debe ser firmado por el titular, salvo en caso de incapacidad.



PASSAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL



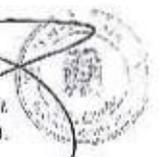
TIPO / TYPE	PAÍS EMISSOR / ISSUING COUNTRY	PASSAPORTE Nº / PASSPORT No.
P	BRA	YC944795
SOBRENOME / SURNAME		
BATISTA DOS SANTOS		
NOME / GIVEN NAMES		
MARCUS VINICIUS		
NACIONALIDADE / NATIONALITY		
BRASILEIRO		
DATA DE NASCIMENTO / DATE OF BIRTH	IDENTIDADE Nº / PERSONAL No.	
30 AGO/AUG 1993		
SEXO / SEX	NATALIDADE / PLACE OF BIRTH	
M	BELO HORIZONTE, MG, BRASIL	
DATA DE EXPEDIÇÃO / DATE OF ISSUE	AUTORIDADE / AUTHORITY	
27 MAI/MAY 2019	QUITO EMB	
VÁLIDO ATÉ / DATE OF EXPIRY		
26 MAI/MAY 2029		

P<BRABATISTA<DOS<SANTOS<<MARCUS<VINICIUS<<<<
YC944795<8BRA9308307M2905268<<<<<<<<<<<<<<<<02

Este documento es válido únicamente en el art. 1º
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la
Unión, en su texto original que se me exhibió y se devolvió.

26 ABO 2019

Dr. Gerardo Ramón Chacón
JURADO SEPTIIMO QUINTO SEXTO D.M.O.



El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA - VISAS, ha emitido la visa electrónica No.PTZBM6F7

The Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA - VISAS, has issued the electronic visa No.PTZBM6F7

VISA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Lugar de Expedición / Place of Issue	Válida a partir de / Valid from	Válida hasta / Valid until
QUITO	02/08/2019	01/08/2021
Número de entrada / No. of Entries	Número de Documento / Document No.	
Múltiples	PTZBM6F7	
Tipo / Type	Actividad / Activity	
RT-MER	MERCOSUR	
Apellido, Nombre / Surnames, Given Names		
BATISTA DOS SANTOS MARCOS VIRICIOUS		
Número de Pasaporte / Passport No.	Género / Sex	Fecha de Nacimiento / Birth Date
YC944795	M	10/08/1993
Observaciones / Remarks		Nacionalidad / Nationality
VISA VALIDA POR 2 AÑOS		BRASILEÑA

VISA OTORGADA GRANTED VISA

Información Importante

- La presente visa de residencia temporal es la condición migratoria a la que acceden las personas extranjeras que ingresan al país, y que autoriza la estadía de dos años en el territorio ecuatoriano, sujeta a renovación por una sola vez.
- Usted deberá afiliarse al sistema nacional de seguridad social o demostrar que tiene un seguro de salud privado con cobertura en Ecuador a fin de obtener la cédula de identidad. Para el efecto deberá solicitar la orden de cédula ante las Coordinaciones Zonales en territorio ecuatoriano.
- Usted podrá ausentarse y regresar al del país por un período máximo de 90 días por cada año cronológico (cada día fuera del territorio ecuatoriano resta los 90 días disponibles), contados desde la fecha de otorgamiento de esta visa. Su incumplimiento deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (7) LOMH.
- De conformidad con la Ley vigente, usted puede solicitar la Cancelación de su visa (acto voluntario) en los Consulados Plantados del Ecuador en el Exterior o en las Coordinaciones Zonales en el país, siempre que se encuentre dentro del plazo establecido para ausentarse (90 días cada año cronológico), previo el pago del costo determinado en el Arancel Consular.
- Es su obligación mantener una condición migratoria regular durante su permanencia en el Ecuador, según Art. 53(2) de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el incumplimiento a esta obligación deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (2) LOMH.

Important information

- Foreign persons entering the country accede to this temporary residence visa as their migratory status, and this allows for a two-year stay in the Ecuadorian territory, this visa can be renewed once.
- You must affiliate to the national social security system or show that you have private health insurance with coverage in Ecuador in order to obtain the identity card. For this purpose, you must request the identity card issuance order in the Zone Coordinations in Ecuadorian territory.
- You may leave and reenter the country for a maximum period of 90 days for each chronological year (each day outside Ecuadorian territory is subtracted of the 90 days available), counted from the date of the visa granting. Failure to comply will result in a migratory offense contained in Art. 170 (7) of the LOMH (Organic Law of Human Mobility).
- In accordance with the Laws in force, you can request the Cancellation of your visa (a voluntary act) in the Ecuadorian Consular Offices Abroad or Zone Coordinations in the country, provided that you are within the deadline established for your absence (90 days each chronological year), after paying the cost determined by the Consular Tariff.
- It is your duty to maintain a regular immigration status during your stay in Ecuador, according to Art. 53 (2) of the Organic Law of Human Mobility, failure to comply with this obligation becomes a migratory offense contained in Art. 170 (2) LOMH (Organic Law of Human Mobility).



Para validar la información QR por favor descargar desde Google Play & App Store - Visa Electrónica Ecuador



Por favor validar la información ingresando al siguiente link: <https://evisaecuador.cancilleria.gob.ec:444>





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. QUE OTORGA: JOSÉ LUIS HIDALGO JÁCOME A FAVOR DE: MARCUS VINICIUS BATISTA DOS SANTOS,** firmada y sellada en Quito, veinte y seis de agosto del año dos mil diecinueve. -


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000049056



20191701009002242

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

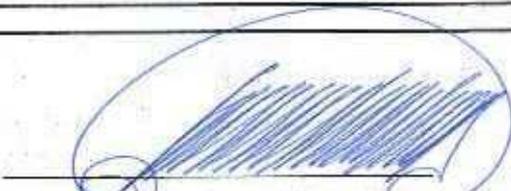
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701009002242

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2018, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIMPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA, LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1705

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIMPROC BUILD INGENIERIA & PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA, LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792540631001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3737


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



PA

[Handwritten signature]
...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BINPROC BUILD INGENIERÍA & PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, otorgada por **VETY LOURDES BOLAÑOS NOBOA, GUILLERMO ROSALINO BOLAÑOS LIMAICO Y JOSE LUIS HIDALGO JACOME**, celebrada ante mi Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito, el 24 de febrero del 2014, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **JOSÉ LUIS HIDALGO JÁCOME** a favor de **MARCUS VINICIUS BATISTA DOS SANTOS**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede - **Quito a, VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

[Handwritten signature]
DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59932



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	174072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	879
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /26/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BINPROC BUILD INGENIERIA & PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR JOSE LUIS HIDALGO JACOME TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR MARCUS VINICIUS BATISTA DOS SANTOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2963 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/08/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103